

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1883, que declara 3 días de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Sr. Dr. Oscar D. Gestido, Presidente de la República del Uruguay.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1883

CONSIDERANDO que ha fallecido el Excelentísimo Señor Dr. Oscar D. Gestido, Presidente de la hermana República del Uruguay;

CONSIDERANDO que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se sienten íntimamente asociados al profundo dolor que experimenta el pueblo y el Gobierno de la República del Uruguay, con motivo de la sensible pérdida de su digno Presidente;

VISTA la Ley Nº 108, del 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Señor Dr. Oscar D. Gestido, Presidente de la República del Uruguay, los días 7, 8 y 9 del presente mes.

Art. 2.—Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Arma-

das, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1884, que nombra al Sr. Francisco J. Faneytte Brenes, Agregado Civil a la Embajada de la República Dominicana en México.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1884

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores Nº 314, de fecha 6 de julio de 1964:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Francisco J. Faneytte Brenes queda designado Agregado Civil a la Embajada de la República Dominicana en México.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER